

Expediente: 531/99
Carátula: PLUSCARD TUCUMAN S.A. C/ . Y OTRO S/ Z- QUIEBRA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 17/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PLUSCARD TUCUMAN S.A., -FALLIDO/A
30517999551 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
3369345023914 - A.F.I.P.- D.G.I., DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-ACREEDOR
27213285942 - HURTADO, CRISTINA FATIMA-POR DERECHO PROPIO
20181878356 - CAMPERO, JUAN ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
20121610125 - ROMERO ABADIE, RAMON AUGUSTO-SINDICO
23163579979 - TONINI, NESTOR ADOLFO-POR DERECHO PROPIO
27172702118 - LESCANO MONICA LILIANA, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 531/99



H102315515534

JUICIO: PLUSCARD TUCUMAN S.A. c/ . Y OTRO s/ Z- QUIEBRA - expte. 531/99 - Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2025. Atento a las constancias de autos, se dispone la publicación de edictos por DOS días en el Boletín Oficial Judicial, haciendo saber que el 15.04.2025 sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución y que los honorarios profesionales se encuentran regulados con resolución del 16.05.2025. En consecuencia, el fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días hábiles judiciales siguientes a la finalización de la publicidad edictal dispuesta en esta providencia, siendo admisibles solamente aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedades del informe, en cualquiera de los puntos (art. 218 LCQ).- CEJ.- 531/99.- FDO. SECRETARÍA

Actuación firmada en fecha 16/05/2025

Certificado digital:
CN=CONDRAC Estela Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27213292574

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.